INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 – AGOSTO - 2024 A 31 – OCTUBRE - 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 609 DE 2021 RÍO QUITO

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio:	609- 2021
Número de contrato	N.A.
Objeto del Contrato o Convenio:	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, entre el Departamento para la Prosperidad Social-DPS y el municipio de **RIO QUITO-CHOCÓ**, con el propòsito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, de conformidad con el anexo técnico adjunto, el cual hace parte del convenio.
.	
Fecha de inicio del Convenio:	12 / noviembre / 2021
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí):	31 / diciembre / 2022
Nombre del Contratista o Asociado(s):	MUNICIPIO DE RÍO QUITO
Supervisor que presenta el informe:	BISMARK JULIO VALDÉS LARA
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:	NO TUVO HASTA EL 17-12-2021
Memorando designación	M-2021-2100-042831 del 17-12-2021

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1-Cumplir con el objeto del presente Convenio	SI	El ET tiene la disposición de cumplir con el objeto del convenio: Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En Paimadó Cabecera Municipal Del Rio Quito - Chocó". Link secop II del convenio 609-2021 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3051657&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	SI
2-Manejar adecuadamente los recursos del Contrato únicamente para el objeto contratado	SI	Los recursos serán desembolsados directamente desde el PA al ET, los recursos recibidos fueron utilizados en la ejecución del proyecto.	SI
3-Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución, de un solo contrato que incluya las etapas de Preconstrucción (cuando aplique esta etapa) y construcción de obra, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección de licitación pública regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la ejecución del (los) proyecto (s) objeto del presente Convenio.	SI	El 17-02-2022 en el Secop se publica proceso de licitación pública No LP-003-2022 El 04-03-2022 mediante resolución No 125 se apertura proceso licitatorio. El 31-03-2022 se adjudica licitación a la empresa Cobertura Global SA NIT 901.221.811.3 representada por Prospero Ríos. El 11-04-2022 las partes suscriben el contrato de obra No LP-003-2022.	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		Link secop del contrato derivado del cv 609-2021 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-30018&g-recaptcha-response=03AGdBq27kVn7mh5ALcKn64yD5HgC7NTGKebzMTGwr34l5vCK4NGXE9Rp3mtp2Ulryqfgf_9DBuJLx9r__nSC7Bd-UjD63iclKpXG4pnctNkqPOndXeQWmFQhnaluJT9IfqeOtlsx9MOpE_wEWJevRkM5kdUbZtNcSZPpFShwnoeDQ_652yTtBg7VWQSa_FqMmiLMDZNGMl2oyBK2XyVrtylvvlA3_s_vGNEqNALXsI3vBnYvQ7mPQQZNbSM4QLmjItExgsrg4_S1AOTl1w2HIq6hurzbFAQcXDRGwoUsFPjDRA1c4N0e7CMNLfjW3nermBmOz9X5NEp5OhSBJMAKbVmyie82V4wO649qXNmsRJJsGNxeR07sqFgzrG-0rlh2hSgETV6Sy6b3pkWnu80M4aBi6EL6SEMkXVGTLAJkQSAT806Od-_-NL35wkyX--svMKiYcKwF6IkbGDd6FM23Lfvutb-kLUAueXA	
4-Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebre en ejecución del objeto del presente Convenio, de conformidad con el Anexo "Protocolo de Responsabilidades" el cual hace parte integral del Convenio.	SI	El 21-04-2022 el ET designa como supervisor del convenio al ing Jhon Fredy Palacios Rodriguez.	SI
5-Atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato que se celebre para la ejecución del (los) proyecto (s), imparta la interventoría contratada y/o la supervisión del DPS- FIP, de conformidad con el Anexo "Protocolo de Responsabilidades" el cual hace parte integral del Convenio.	SI	Durante el desarrollo del convenio, se enviaron al contratista e interventoría diferentes comunicados relacionados con el proyecto y las acciones del ET se han ajustado al protocolo de responsabilidades.	SI
6-Mantener los recursos desembolsados por el DPS – FIP en una cuenta exclusiva del (los) proyecto(s), de manera que asegure una liquidez suficiente y apropiada para atender los pagos del contrato que se celebre en ejecución del objeto del presente Convenio.	SI	Los recursos serán desembolsados directamente desde PA al ET, se realizaron seis (6) desembolsos.	NO
7-Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos, de conformidad a la cláusula "RENDIMIENTOS FINANCIEROS" del presente Convenio, a la cuenta que le informe por escrito el supervisor del presente Convenio.	EN CUMPLIMIENTO	El ET ha atendido los requerimientos	NA
8-Atender todos los requerimientos y consultas que formulen los proponentes o contratistas, según sea el caso, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.	SI	El E.T. es el responsable de la contratación de las obras.	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
9-Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.	SI	El ET ha manifestado disposición para ello.	NO
10-Constituir la garantía única de cumplimiento a favor del DPS–FIP, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente.	SI	Se constituyeron las garantías mediante pólizas	SI
11-Solicitar al (los) contratista(s) seleccionado(s) en los procesos de selección que se adelanten para la ejecución del convenio, las garantías que a continuación se relacionan: Cumplimiento, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Estabilidad y Calidad de la Obra, Responsabilidad Civil Extracontractual y las de Ley que correspondan.	SI	El contratista garantiza el cumplimiento de la ejecución del contrato a través de póliza expedida	SI
12-Hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, en caso de ser necesario, en el (los) contrato (s) que se celebren en desarrollo del objeto del presente Convenio, así como iniciar las acciones contractual y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas por incumplimiento parcial o total de los contratos que suscriba para la ejecución del proyecto.	N.A	No se ha presentado la situación	NA
13-Celebrar un convenio interadministrativo con el Departamento para la Prosperidad Social, con el fin de garantizar la sostenibilidad del (los) proyecto(s) y constituir las garantías que se requieran, una vez sea(n) entregada (s) la (s) obra (s) objeto del presente convenio.	EN CUMPLIMIENTO	El municipio está en el proceso implementar el plan de sostenibilidad, se ha requerido al ET	NA
14-Llevar el control administrativo y financiero de los recursos destinados, para los efectos del presente Convenio.	SI	Los recursos fueron desembolsados directamente desde PA al ET, se han realizado seis (6) desembolsos	SI
15-Presentar al DPS – FIP un informe mensual de ejecución donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Convenio, con el fin de que se realice el reconocimiento contable de los hechos financieros, económicos y sociales que correspondan. Este informe será entregado a los siete (07) días hábiles a partir del vencimiento de cada mes calendario.	SI	El ET ha presentado informes financieros	SI
16-Rendir al DPS – FIP, informes de evaluación y seguimiento a los programas, de conformidad con los parámetros, requisitos y periodicidad que para efectos señale el Supervisor.	SI	A la fecha el E.T. ha remitido al DPS la información solicitada.	SI
17-Realizar las visitas de campo en las zonas donde se ejecuten proyectos de infraestructura para la revisión y supervisión de los mismos.	SI	El ET ha cumplido con esta obligación	SI
18-Recibir a satisfacción los proyectos desarrollados en virtud del presente Convenio.	SI	El ET ha recibo las obras	NA
19-Realizar en coordinación con el DPS – FIP, el acompañamiento social en los proyectos que así lo requieran.	SI	El ET ha apoyado el proceso social, el 02-06-2022 se realizó AV 1, el 02-11-2022 se realizó AV 2.	SI
20-Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para que la comunidad beneficiada realice un uso eficiente de los proyectos que lo requieran, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	El ET ha apoyado el proceso social	SI
21-Enviar al DPS – FIP, copia de todas las actuaciones y contratos que el Supervisor les requiera.	SI	El ET ha enviado la documentación solicitada.	SI
22-Entregar al DPS – FIP, un informe final en el que se detalle la totalidad	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
de las actividades realizadas, de conformidad con los parámetros y requisitos que para estos efectos le señale el supervisor del Convenio por parte del DPS – FIP, el cual se deberá presentar dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo de ejecución del Convenio.			
23-Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, la obligación a cargo del contratista seleccionado, de instalar una valla informativa sobre el proyecto en donde se den los respectivos créditos a DPS– FIP, de acuerdo con el modelo que suministre éste último; en su defecto según el Manual de Comunicaciones del DPS. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar al DPS – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	SI	Valla instalada durante la obra	SI
24-Permitir la vigilancia, coordinación, Interventoría administrativa por parte del DPS, en sus funciones y procedimientos legales relacionados con el presente convenio.	SI	El ET ha prestado toda la colaboración	SI
25-Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo al DPS – FIP, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio.	SI	El ET ha prestado toda la colaboración	SI
26-Conservar de manera independiente, centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables y administrativos que se generen en desarrollo del presente convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.	SI	Los documentos se encuentran en el archivo del G.T. Infraestructura Social y Hábitat.	NA
27-Presentar las solicitudes de desembolso de los recursos al DPS – FIP, de conformidad con lo establecido en la Cláusula "FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL DPS – FIP" del presente convenio.	SI	Los recursos serán desembolsados directamente desde el DPS al ET, el ET ha solicitado seis (6) desembolsos	SI
28-El Ente Territorial deberá velar porque el contratista cumpla con la normatividad vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos del documento.	SI	El ET ha prestado toda la colaboración para exigirlo al contratista	NA
29-Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la iniciación y ejecución total del proyecto.	SI	Para el proyecto se han obtenido todos los permisos necesarios antes las autoridades competentes.	SI
30-Acordar con el DPS – FIP, las decisiones necesarias sobre los proyectos durante la etapa de Estructuración y Viabilización de los mismos, así como revisar y aceptar el Anexo Técnico Inicial propuesto por el DPS – FIP y sus modificaciones correspondientes.	SI	El ET lo ha aceptado	SI
31-Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011, especialmente en lo referente a anticipos.	NA	El contrato no tuvo anticipo	NA
32-Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente a la región y reportar mensualmente al DPS – FIP la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.	SI	El ET y contratista han cumplido con esta obligación	SI
33-Reportar mensualmente al DPS – FIP los indicadores de población beneficiaria y de ejecución del proyecto, de acuerdo con las unidades de medida de obra que apliquen para el tipo de obra desarrollada.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
34-Formular los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	EN CUMPLIMIENTO	El E.T. está trabajando en establecer planes de sostenibilidad, se ha requerido al ET	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
35-Destinar los recursos del Convenio a la contratación de la(s) obra(s) definida(s) en la ficha de estructuración y costeo detallado del proyecto, la cual se realizará conforme al plan acordado con el DPS – FIP, según se requiera, bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta. En ningún caso, el DPS – FIP estudiará o considerará solicitudes de modificación a proyectos en donde se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere, los cuales en ningún caso podrán ser cubiertos con los recursos entregados por el DPS – FIP.	SI	Los recursos serán desembolsados directamente desde PA al ET, los recursos desembolsados fueron utilizados para la ejecución del proyecto	SI
36-En el evento de presentarse durante la ejecución o con ocasión del presente Convenio Interadministrativo, circunstancias que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero superiores a las entregadas a la ENTIDAD TERRITORIAL en virtud del Convenio, particularmente derivadas de omisiones o situaciones que alteren el cronograma de ejecución, incluyendo los sobrecostos asociados a la interventoría, imputables a la ENTIDAD TERRITORIAL y/o al contratista, o como resultado de la etapa de Pre-construcción (cuando aplique esta etapa),LA ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a aportar los recursos faltantes previo análisis del DPS – FIP.	NA	A la fecha presente no se ha presentado ninguna de las circunstancias descritas.	NA
37-Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	NA	Actualmente el contratista se encuentra adelantando acciones para cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	NA

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Complementando la información de las obligaciones descritas en el apartado anterior, se relaciona la siguiente información del contrato de obra resultante del proceso licitatorio:

Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En Paimadó Cabecera Municipal Del Rio Quito - Chocó".	
CONTRATISTA	Cobertura Global S.A.
CONTRATO No.	LP-003-2022
FIRMA DEL CONTRATO	11-04-2022
VALOR	$ 1.159'220.496
PLAZO (MESES)	04 meses.
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	55-44-101071411
PÓLIZA RCE	55-40-101031802
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
APROBACION DE POLIZA	Mediante resolución 254 del 29-04-2022

El 24-12-2021 se envió por delta al director de la DISH Carlos Javier Méndez memorando M-2022-4301-044348 del 24-12-2021 el cual contiene solicitud constitución reserva recursos para el año 2022 según conv 609-2021 Río Quito.

El 03-01-2022 se envió correo contactenos@rioquito-choco.gov.co exigiéndoles el cumplimiento del conv 609-2021 DPS- Río Quito para que cumplan con la maduración del proyecto.

El 06-01-2022 asistí a mesa de trabajo virtual en seguimiento al conv 609-2021 Río Quito con la presencia de William Silva por la interventoría, Prospero Ríos, asesor del ET,

Jhon Fredy Palacios y Heiler Palacios por el ET y Bismark Valdés por el DPS) el ET presentará subsane documental para el 11-01-2022.

El 12-01-2022 a asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento a conv 609-2021 Río Quito (Willian Silva la interventoría, Jhon Fredy Palacios, Heiler Palacios y Prospero Ríos por el ET, Bismark Valdés por el DPS), el ET expone que el 13-01-2022 harán subsane documental.

El 18-01-2022 asistí a mesa de trabajo virtual en seguimiento al conv 609-2021 Río Quito con la presencia de William Silva por la interventoría, Prospero Ríos, asesor del ET, Jhon Fredy Palacios y Heiler Palacios por el ET y Bismark Valdés por el DPS) para el 21-01-2022 programa nueva mesa de trabajo.

El 25-01-2022 se envió correo contactenos@rioquito-choco.gov.co exigiéndoles el cumplimiento del conv 609-2021 DPS- Río Quito para que cumplan con la maduración del proyecto.

El 26-01-2022 a asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento a conv 609-2021 Río Quito (Willian Silva la interventoría, Jhon Fredy Palacios y Prospero Ríos, Heiler Palacios por el ET, Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS), tras la revisión documental se espera tener la ficha de estructuración para el 03-02-2022.

El 21-04-2022 se envió correo a funcionario DPS Edgar Elías Martinez solicitándole asignación de interventoría para el contrato derivado del conv 609-2021 Rio Quito.

El 02-05-2022 a asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento a conv **609-2021** Río Quito (Willian Silva por la interventoría, Jhon Fredy Palacios por el ET, Prospero Ríos por el contratista, Bismark Valdés, Arlen Eloy Cuama por el DPS), fecha tentativa para suscribir acta de inicio obras para el 11-05-2022.

El 27-05-2022 a asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento a conv **609-2021** Río Quito (Willian Silva y Dayana Garzón por la interventoría, Jhon Fredy Palacios por el ET, Prospero Ríos por el contratista, Bismark Valdés, Arlen Eloy Cuama por el DPS), fecha tentativa para suscribir acta de inicio obras para el 01-06-2022.

El 01-06-2022 las partes suscriben acta de inicio de obras.

El 13-06-2022 se envió al correo alcaldia@rioquito-choco.gov.co alcaldía de Río Quito indicándole que el convenio vence el 31-07-2022 y la documentación que debe adjuntar si el ET desea prorrogar el conv No 609-2021 DPS–Río Quito.

El 24-06-2022 se recibe correo del ET solicitando prorrogar el convenio 609-2021 hasta el 31-12-2022.

El 24-06-2022 se envió correo a la interventoría coordinador.ciif2021@gmail.com consorcio Interinfraestructura 2021 para que se pronuncien frente a la solicitud del ET para prorrogar el conv 609-2021 Río Quito.

El 28-06-2022 se recibe correo de la interventoría que contiene oficio CIIF_BTA_DPS_409_2021_945 avalando la solicitud del ET Río Quito para prorrogar el convenio 609-2021 hasta el 31-diciembre-2022.

A fecha 28-06-2021 el contrato está en ejecución, según informe semanal de interventoría No 1 del 06-06-2022 el avance de obra es 0,00 % y lo programado es del 0,29 %.

El 28-06-2022 desde la supervisión tomando en cuenta la solicitud del ET Río Quito y el aval de la interventoría, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación del convenio el día 31-julio-2022, para darle una continuidad en la ejecución de sus actividades, recomienda prorrogar el convenio 609-2021 Rio Quito hasta el 31-12-2022.

Se recomienda clausula resolutoria que obligue al municipio de Río Quito a tener ejecución física y financiera del contrato de obra derivado del convenio 609-2021 DPS – Río Quito como mínimo al 70 % a fecha 15-septiembre-2022.

El 04-08-2022 se envió correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito con indicaciones relacionada con el informe financiero para tramitar desembolsos pendientes al conv 609-2021 Río Quito.

El 08-08-2022 se reeenvió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito con indicaciones relacionada con el informe financiero para tramitar desembolsos pendientes al conv 609-2021 Río Quito.

El 16-08-2022 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito notificándoles del inicio trámite desembolsos 1, 2 y 3 al conv 609-2021 Río Quito.

El 13-09-2022 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito notificándoles que debe subsanar las solicitudes para los desembolsos 2, 3 y 4 al conv 609-2021 Río Quito

El 22-09-2022 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito notificándoles los informes semanales de interventoría desde el 1 hasta el No 16 según contrato derivado del conv 609-2021 Río Quito.

El 03-10-2022 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito indicándoles que deben subsanar la póliza que ampara el otro si 1 al convenio 609-2021 Río Quito.

El 19-10-2022 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al ET para que actualicen las pólizas que amparan el contrato derivado del conv 609-2021 Río Quito conforme a las últimas novedades contractuales.

El 20-10-2022 se envió al correo William.silva.gng@gmail.com coordinador del consorcio Inter infraestructura 2021 para el pronunciamiento de este, la solicitud del ET para sustituir recursos y prorrogar el convenio 609-2021 para el año 2023.

El 25-10-2022 se reenvió al correo William.silva.gng@gmail.com coordinador del consorcio Inter infraestructura 2021 para el pronunciamiento de este, la solicitud del ET para sustituir recursos y prorrogar el convenio 609-2021 para el año 2023.

El 06-11-2022 se envió oficio a infraestructuctuta@rioquito.gov.co solicitándoles nos alleguen las actas de terminación del contrato de obra derivado del conv 609-2021 Rio Quito.

El 28-11-2022 se asistió a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **609-2021** DPS – Río Quito (Willian Silva por la interventoría consorcio Inter - infraestructura 2021, Prospero Ríos, Jhon Fredy Palacios por el ET, por el contratista, Arlen Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS), el ET y contratista afirman que la obra termina el 31-10-2022 por lo tanto no van a solicitar prorroga al convenio para el 2023.

El 30-11-2022 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito con indicaciones relacionada con el informe financiero para tramitar desembolsos pendientes al conv 609-2021 Río Quito.

El 13-12-2022 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito notificación del pago al desembolso No 5 según conv 609-2021 Río Quito.

El 30-12-2022 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito notificación del pago al desembolso No 6 según conv 609-2021 Río Quito.

El 16-01-2023 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito exigiéndole que nos alleguen el plan de sostenibilidad del proyecto derivado del conv 609-2021 Río Quito.

El 20-01-2023 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito observación a la resolución de aprobación de la póliza de estabilidad al contrato derivado del conv 609-2021 Río Quito.

El 23-01-2023 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito oficio S-2023-4301-014657 del 23-01-2023 exigiéndoles la entrega del plan de sostenibilidad y la devolución de rendimientos financieros del conv 609-2021 Río Quito.

El 25-01-2023 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito exigiéndoles informe financiero a 31-12-2023 del conv 609-2021 Río Quito.

El 02-02-2023 se reenvió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito oficio S-2023-4301-014657 del 23-01-2023 exigiéndoles la entrega del plan de sostenibilidad y la devolución de rendimientos financieros del conv 609-2021 Río Quito.

El 07-03-2023 se reenvió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito observación a la resolución de aprobación de la póliza de estabilidad al contrato derivado del conv 609-2021 Río Quito.

El 08-03-2023 se reenvió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co del ET Río Quito oficio S-2023-4301-014657 del 23-01-2023 exigiéndoles la entrega del plan de sostenibilidad y la devolución de rendimientos financieros del conv 609-2021 Río Quito.

El 13-03-2023 se envió al correo infraestructurayobra@rioquito-chocó.gov.co exigiéndoles acatar las indicaciones de la interventoría para la entrega de documentos que permitan liquidar el contrato derivado del convenio 609-2021 Río Quito

El 27-04-2023 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co dirigido al municipio de Río Quito exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al contratista para atender las observaciones de la interventoría para la entrega del informe PGIO según contrato derivado del convenio 609-2021 DPS – Río Quito.

El 26-07-2023 se envió oficio M-2023-4301-044860 del 26-07-2023 a la subdirectora de contratos (E) adjuntándole informes de supervisión del conv 609-2021 DPS – Río Quito periodo desde noviembre 2021 hasta julio 2023.

El 22-09-2023 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co dirigido al municipio de Río Quito exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al contratista para atender las observaciones de la interventoría para la entrega documental pendiente que permite cerrar el expediente contractual derivado del conv 609-2021 DPS – Río Quito.

El 14-01-2024 se envió oficio M-2023-4301-001882 del 14-01-2024 a la subdirectora de contratos (E) adjuntándole informes de supervisión del conv 609-2021 DPS – Río Quito periodo desde noviembre 2021 hasta julio 2023.

El 24-01-2024 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co dirigido al municipio de Río Quito exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al contratista para atender las observaciones de la interventoría para la entrega documental pendiente que permite cerrar el expediente contractual derivado del conv 609-2021 DPS – Río Quito

El 06-03-2024 se envió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co dirigido al municipio de Río Quito exigiéndoles cumplimiento a compromisos según mesa de trabajo del 28-02-2024 en seguimiento para el cierre del expediente contractual derivado del conv 609-2021 DPS – Río Quito.

El 20-03-2024 se reenvió al correo infraestructurayobras@rioquito-choco.gov.co dirigido al municipio de Río Quito exigiéndoles cumplimiento a compromisos según mesa de trabajo del 28-02-2024 en seguimiento para el cierre del expediente contractual derivado del conv 609-2021 DPS – Río Quito.

El 16-07-2024 se envió oficio M-2023-4301-001882 del 14-01-2024 a la subdirectora de contratos PS (E) adjuntándole informes de supervisión del conv 609-2021 DPS – Río Quito periodo desde agosto 2023 hasta abril 2024.

El 31-07-2024 se envió oficio M-2023-4301-035642 del 31-07-2024 a la subdirectora de contratos PS (E) adjuntándole informes de supervisión del conv 609-2021 DPS – Río Quito periodo desde mayo 2024 a julio 2024.

El 12-09-2024 se envió al correo de funcionaria PS Martha Cifuentes GIT Financiera adjuntándole documentos financieros del convenio 609 FIP 2021.

OFICIOS DEL SUPERVISOR Y DIRECCIÓN DISH DIRIGIDOS AL ET

Comunicado	**Fecha**	**Asunto**
S-2022-4300-024809	14-02-2022	La dirección DISH notifica al ET sobre la maduración del proyecto derivado del convenio.
S-2023-4301-014657	23-01-2023	Se exige al ET entrega del plan de sostenibilidad y la devolución de rendimientos financieros
M-2023-4301-044860	26-07-2023	Se envió oficio para subdirección de contratos para entrega informes de supervisión desde noviembre 2021 a julio 2023 para actualizar el expediente
M-2024-4301-001882	14-01-2024	Se envió oficio para subdirección de contratos para entrega informes de supervisión desde agosto 2023 a octubre 2023 para actualizar el expediente.
M-2024-4301-032460	16-07-2024	Se envió oficio para subdirección de contratos para entrega informes de supervisión desde agosto 2023 hasta abril 2024 para actualizar el expediente.
M-2024-4301-035642	31-07-2024	Se envió oficio para subdirección de contratos para entrega informes de supervisión desde mayo 2024 a julio 2024.

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del convenio:	$ 1.159'220.496,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otro sí	$ 0,00
Valor Total del Contrato	$ 1.159'220.496,00
Total Ejecutado convenio	$ 1.159'220.496,00
Valor Pagado y/o desembolsado convenio	$ 1.159'220.496,00

De acuerdo con el avance del proyecto, los desembolsos realizados a la fecha son:

	Fecha de Solicitud	Radicado No.	Fecha de desembolso	Valor desembolsado
Desembolso 1 obra	14-09-2022	M-2022-4301-045673	26-09-2022	115'922.050,00
Desembolso 2 obra	14-09-2022	M-2022-4301-045675	26-09-2022	231'844.099,00
Desembolso 3 obra	14-09-2022	M-2022-4301-045678	07-10-2022	231'844.099,00
Desembolso 4 obra	14-09-2022	M-2022-4301-045679	30-09-2022	231'844.099,00
Desembolso 5 obra	30-11-2022	M-2022-4301-060392	13-12-2022	231'844.099,00
Desembolso 6 obra	15-12-2022	M-2022-4301-065010	28-12-2022	115'922.050,00

4-SUSPENSIONES – REINICIOS

Suspensión 1	El 19-09-2022 las partes suscriben acta de suspensión al contrato por quince (15) días en razón de reparaciones del alcantarillado por cuenta del ET
Reinicio 1	El 04-10-2022 las partes suscriben acta reinicio 1
Suspensión 2	El 10-10-2022las partes suscriben acta de suspensión al contrato en razón a protesta social que generó bloqueo de vías hacia el departamento del Chocó.
Reinicio 2	El 25-10-2022 las partes suscriben acta de reinicio 2
Terminación contrato	El 31-10-2022 las partes suscriben acta de terminación del contrato

5- OTROS SIES

1 al convenio	El 30-07-2022 las partes modifican convenio ampliando plazo hasta el 31-12-2022, quedando con condición resolutoria que obliga al ET tener ejecución física y financiera del 70 % para el día 15-09-2022

6-ANEXOS
Sin anexos

presente informe corresponde al periodo comprendido entre el **01- agosto - 2024 al 31 – octubre - 2024**, esto de acuerdo con el memorando de designación de supervisión.



BISMARK JULIO VALDES LARA
Profesional Especializado
Supervisor convenio No 609 FIP 2021 Río Quito